



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 681-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de Septiembre del 2016

**VISTOS**, el Memorando N° 1225-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N° 326-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el informe N° 130-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documentos que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 115-2015/MVES de fecha de 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 y promulgado por Resolución de Alcaldía N° 1027-2015-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 20-2016-ALC/MVES de fecha 08 de Enero del 2016, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2016-EF del 23.08.2016, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y en el Anexo, que forma parte integrante del referido Decreto, a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador le transfieren el importe de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS, SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 63,578.00)**;

Que, los recursos antes señalados corresponden para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEMENTERIO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA**, registrado con Código SNIP N° 327899;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39°, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias institucionales de las entidades del sector público;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA: 011-2586  
 TELEFAX: 287-1071  
 www.munives.gob.pe

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

**APROBAR** la desagregación de recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 242-2016-EF en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2016, por la suma de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 63,578.00)**, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

PLIEGO : 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
 FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

**EGRESOS**

PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO	2.285831	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEMENTERIO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNC	036	TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNC	0074	VIAS URBANAS	
META	0101	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEMENTERIO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 63,578.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/ 63,578.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
 ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA  
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
 GUIDO INIGO PERALTA  
 ALCALDE